



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
 Consejo Superior

ACUERDO No. 23

07 de octubre de 2003

Por medio del cual se hace un traslado presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que se requiere el siguiente traslado para cubrir las necesidades del gasto en el rubro de Pensiones ante el incremento del personal jubilado en la presente vigencia.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente traslado presupuestal de gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos de la Nación

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Contracreditar dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

Cta	Subct	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
	a.				
1				GASTOS DE PERSONAL	1.360.000.00
					0
1	0	1		SERVICIOS PERSONALES	1.360.000.00
					0
1	0	1	1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1.360.000.00
					0
				TOTAL	1.360.000.00
					0

gestión 57
56

53
57


ARTICULO SEGUNDO:

Acreditar el Presupuesto de Gastos de funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subct	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
	a.				
3				TRANSFERENCIAS	1.360.000.000
3	5			TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y	1.360.000.000
				SEGURIDAD SOCIAL	
3	5	1		PENSIONES	1.360.000.000
				TOTAL	1.360.000.000

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: 07 de octubre de 2003


LUZ ESTELLA ARANGO DE BUITRAGO
PRESIDENTA CONSEJO SUPERIOR


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR